

Asignatura:	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN		
Profesor:	Irene Rujas Pascual		
Correo electrónico:	irenerujas@universidadcisneros.es		
Curso:	3º	Semestre:	1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los **OBJETIVOS** docentes establecidos por la Sección Departamental de Investigación y Psicología en Educación de la UCM:

Los alumnos/as que cursen esta asignatura deberían:

1. Favorecer la adquisición de una red de conceptos que ayuden a comprender la peculiaridad de los objetivos, procesos, interacciones y contextos educativos.
2. Ayudar a comprender la naturaleza de las condiciones que mejoran la calidad de la educación, así como de las condiciones que la deterioran, incrementando el riesgo de problemas psicológicos, a corto, medio y a largo plazo.
3. Facilitar la comprensión de los objetivos y problemas actuales de la educación y el papel que la intervención psicológica debe desempeñar, en este sentido, en los distintos contextos en los que dicha intervención se produce.
4. Desarrollar esquemas que permitan detectar situaciones de riesgo e intervenir para optimizar la educación y sus consecuencias en el desarrollo psicológico.

El establecimiento de los objetivos de la asignatura, así como las competencias generales, transversales y específicas que debe el alumno/a adquirir al cursarla, están pendientes de ser definidas por parte del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM.

[2] Sentido y contexto

La asignatura de Psicología de la Educación es importante en la formación de todo profesional de la psicología porque es el cuadro en el que todo ser humano va desarrollándose a lo largo de su ciclo vital. Entender ese contexto nos ayudará a entender sus patologías, sus influencias y en definitiva sus conductas.

Entender cómo se mueve este marco de formación, cuáles son sus carencias e influir sobre ello, ayudará, ya no sólo de forma individual, sino a nivel social, a proporcionar un mayor bienestar a nuestra sociedad.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

La asignatura exige conocimientos básicos sobre la psicología.

Se se considera imprescindible un adecuado nivel de *expresión oral y escrita, planificación, metodología de trabajo en equipo, y, búsqueda de información* en bases documentales, etc.

Es necesario un nivel de inglés para la lectura de artículos y manuales.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

Las clases teóricas se basarán en el temario de la asignatura que ha establecido el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM:

I. RETOS Y OBJETIVOS PARA LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EN EL S. XXI.

TEMA 1. Cambios sociales y nuevas necesidades educativas.

Cambios en el acceso a la información. La lucha contra la exclusión y el fracaso escolar. Educar para la ciudadanía democrática. La educación intercultural. De la educación mixta a la coeducación. Del acoso escolar a la prevención de la violencia desde la escuela. La colaboración de la escuela con las familias y con el resto de la sociedad. Los medios de comunicación: riesgos y oportunidades

TEMA 2. Los objetivos de la educación hoy.

El punto de vista de la sociedad. El punto de vista de la comunidad internacional. Los objetivos en la legislación educativa. Educación formal y educación informal.

II. LA EDUCACIÓN FAMILIAR.

TEMA 3. Naturaleza de la educación familiar.

Condiciones de la educación familiar. La peculiaridad de las relaciones familiares. La representación de los hijos y de la educación por los padres. La representación de los padres y de la educación por los hijos. Situaciones críticas.

TEMA 4. Condiciones familiares de riesgo y de protección.

Violencia doméstica: maltrato infantil, violencia de género y maltrato hacia los padres. Características de los padres. Características de los hijos. Condiciones de la interacción en el microsistema familiar. Condiciones de la relación entre la familia y el resto de la sociedad.

TEMA 5. Intervención psicológica y educación familiar.

La prevención de la violencia doméstica y de género. Programas para desarrollar la competencia educativa. Intervención con familias de riesgo.

III. LA EDUCACIÓN FORMAL.

TEMA 6. *Motivación y aprendizaje.*

El currículum oculto. Atribución del éxito y del fracaso. Esfuerzo y motivación: la motivación de eficacia. Condiciones para favorecer el aprendizaje enseñando a afrontar el éxito y el fracaso.

TEMA 7. *La atención educativa a la diversidad.*

La discriminación en el aula. Estilos de interacción-profesor alumno/a y atención educativa a la diversidad. La educación intercultural. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

TEMA 8. *Disciplina y construcción de la democracia.*

Modelos educativos y conceptualización de la disciplina. El poder y la autoridad del profesorado. La disciplina como modificación de conducta. Disciplina y democracia participativa.

TEMA 9. *El papel educativo del grupo de compañeros.*

Naturaleza de la interacción entre iguales. Diferencias conductuales entre niños aceptados y rechazados por los compañeros. El acoso entre escolares.

TEMA 10. *Intervención psicológica en contextos escolares.*

Condiciones para mejorar la escuela desde la intervención psicológica. Cambios en los papeles y en las actividades a través de innovaciones en los métodos de enseñanza-aprendizaje. Evaluación de las dificultades de aprendizaje. Diseño y aplicación de programas.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

TEMA 1:

RETOS Y OBJETIVOS PARA LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EN EL S. XXI.

- 1.1. Introducción a la Psicología de la Educación.
- 1.2. Definición y objeto de estudio.
- 1.3. Ámbitos de desarrollo.
- 1.4. Desarrollo, cultura, aprendizaje y educación.
- 1.5. Educación formal, no formal, informal.

TEMA 2: EDUCACIÓN FORMAL: La escuela

- 2.1. Sistema educativo español
- 2.2. Modelos educativos alternativos
- 2.3. Motivación y aprendizaje: la perspectiva constructivista
- 2.4. Dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad y educación inclusiva.
- 2.5. Relaciones entre iguales
- 2.6. Educar en igualdad

2.7. Educar las emociones

2.8. Intervención psicoeducativa: el papel del psicólogo en la escuela.

TEMA 3:

EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL

3.1. Familia

3.2. Tecnologías y medios de comunicación

3.3. Ciudad

El contenido teórico de la asignatura constará principalmente de lecciones magistrales cuyo contenido será el pilar de las actividades educativas prácticas presenciales y no presenciales. Se espera una **escucha activa y participativa** enfocada a enriquecer los contenidos de las clases, con el fin de establecer un diálogo y convertir el aula en un contexto de aprendizaje para todas las personas que se encuentren en él.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

Las **CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES** de la asignatura consistirán en:

- **DEBATE Y DISCUSIONES DE LECTURAS Y DOCUMENTALES:** Actividad colectiva en la que se debatirá sobre las lecturas planteadas y sobre material audiovisual expuesto en clase.

- **ANÁLISIS DE CASOS:** Se trabajará sobre casos en los que se aplicarán los contenidos teóricos.

- **TALLERES DE TRABAJO EN EQUIPO:** Se trabajará en grupo de trabajo en los que se discutirán los distintos problemas planteados, comentario y aplicación de los conocimientos desarrollados en los documentales, lecturas, etc.

- **TRABAJO INDIVIDUAL:** Se trabajará individualmente sobre lecturas y documentales, así como sobre la materia desarrollada en el aula.

En todos los casos, los **alumnos/as deben participar activamente** respondiendo a las cuestiones planteadas en las mismas, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que le vayan surgiendo. El alumno/a deberá tener en cuenta que **la asistencia pasiva no resulta suficiente para superar las actividades presenciales.**

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Con objeto de alcanzar un aprendizaje significativo de la materia, los estudiantes deberán presentar un **trabajo grupal**. Del mismo modo, tendrán que presentar un **dossier de**

prácticas individual. El contenido, formato y plazos de ambos trabajos se explicarán en el aula.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con la profesora a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías -que se ofrece también de manera voluntaria pero que puede ser obligatoria en algunos casos- en la última hora de clase.

Los alumnos/as cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una **tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con la profesora**, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular.

Además, los alumnos/as que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico irenerujas@universidadcisneros.es

[8] Procedimientos de evaluación

- **Evaluación de las competencias teóricas**

La adquisición de estas competencias se evaluará:

- A través de **evaluaciones continuas quincenales** consistentes en pruebas tipo test de verdadero / falso.
- En el **examen final tipo test** con tres alternativas de respuesta. Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 en esta prueba para sumar el resto de puntuaciones.

- **Evaluación de las competencias prácticas**

La adquisición de estas competencias se evaluará mediante un **dossier individual** en el que se incluya todo el trabajo práctico realizado durante la asignatura.

- **Trabajo en grupo**, que evaluará tanto competencias teóricas como prácticas.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de **catorce horas de clase** en una asignatura constituye una pérdida irreparable de CURSO ACADÉMICO 2019-2020

oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos(as) los(as) alumnos(as) que **acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura**, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la **calificación de No Presentado (NP)** en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los(as) alumnos(as) que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán **medio punto adicional** (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, estas no computará(n) en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el alumno o alumna podrá solicitar al profesor o profesora que la(s) ausencia(s) en cuestión tampoco compute(n) a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el alumno o alumna realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada(s) la(s) ausencia(s) en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un(a) alumno(a) tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Los(as) alumnos(as) a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada cuatrimestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el profesor o profesora, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los(as) profesores(as) dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o



alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el calendario académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenderse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) TRÁMITE

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de **diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase** por parte del alumno o alumna, **cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.**

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la **Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología**, o depositadas en el **buzón habilitado** a tal efecto junto a la misma. En **ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el profesor o profesora.**

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) MOTIVACIÓN

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un(a) alumno(a) no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extra-académicas organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra(s) asignatura(s), el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) CERTIFICACIÓN

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el estudiante, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extra-académica organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) ACEPTACIÓN / DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.



En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) POSIBLES SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA NORMATIVA

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, **es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los(as) compañeros(as), del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los(as) alumnos(as) que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros(as) y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el alumno persista después de esa amonestación, el profesor o profesora contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los(as) compañeros(as) y el profesor o profesora.**

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos/as. La primera ocasión en que un alumno/a incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto

deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final en periodo ordinario

La calificación final de la asignatura Psicología de la Educación tendrá en cuenta los conocimientos teóricos y prácticos demostrados por el alumno/a en las diferentes modalidades de evaluación de la asignatura.

Tales conocimientos se evaluarán a través de la siguiente ponderación de las actividades presenciales y no presenciales:

- **Trabajo continuado: 60%**
 - o **Evaluaciones continuas: 20%**
 - o **Dossier de prácticas: 20%**
 - o **Trabajo en grupo: 20%**
- **Examen final: 40%**
- **Asistencia:** El estudiante puede sumar medio punto a la calificación si cumple los requisitos estipulados por el centro. Se evaluará el interés mostrado por la

asignatura, la participación activa en clase y el comportamiento en las mismas, así como el porcentaje de asistencia a clase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-9,9: Sobresaliente (SB)
- 10,00: Matrícula de Honor (MH)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

En la convocatoria extraordinaria los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Examen final 60%**
- **Trabajo autónomo: 40%**
 - o **Dossier de prácticas: 20%**
 - o **Trabajo individual: 20%**

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos/as que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos/as que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Las mismas condiciones de evaluación son válidas para los alumnos/as que repiten la asignatura, en cualquiera de sus convocatorias (incluidas quinta y sexta convocatoria).

[14] Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Alonso Tapia, J. (1998). *Motivación y aprendizaje en el aula*. Madrid: Santillana.
- Alonso Tapia, J. (2005). *Motivar en la escuela, motivar en la familia*. Madrid: Morata.
- Bueno, J.A., Castanedo, C., (Coor.) (2011). *Psicología de la Educación aplicada*. Madrid: Editorial CCS.
- Coll, C., Palacios, J. y Marchesi, A. (Eds.). (2001). *Desarrollo psicológico y educación. II. Psicología de la Educación Escolar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díaz-Aguado, M. J. (2006) *Del acoso escolar a la cooperación en las aulas*. Madrid: Pearson-Educación/Prentice-Hall.
- Echeita, G. (2008). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.
- Fernández Enguita, M. (2018). *Más escuela y menos aula*. Morata.
- Marchesi, Á. (2000). *Controversias en la Educación Española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marchesi, Á. (2014). *Qué será de nosotros, los malos alumnos*. Alianza Editorial.
- Marchesi, Á. y Martín, E. (1998). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marchesi, Á., Palacios, J., y Coll, C. (2015). *Desarrollo psicológico y educación. Vol. 3*. Alianza editorial.
- Marchesi, Á., y Martín, E. (2014). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio (Vol. 3)*. Alianza Editorial.
- Martín, E. y Mauri, T. (2011) (Coords.). *Orientación educativa, atención a la diversidad y educación inclusiva en la educación. Colección Educación Secundaria. N. 15. Vol II*. Barcelona: Graó.
- Monereo, C., y Pozo, J. I. (Eds.). (2012). *La identidad en Psicología de la Educación: Necesidad, utilidad y límites*. Narcea.
- Pozo, J. I. (1996). *Aprendices y maestros*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rodrigo, M.J., Palacios, J. (Coor.), (2011). *Familia y Desarrollo Humano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Vila, I. (2008). *Familia, escuela y comunidad (2ª Ed.)*. Barcelona: ICE-Horsori.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Bona, C. (2015). *La nueva educación: los retos y desafíos de un maestro de hoy*. Plaza y Janés.
- Bona, C. (2016). *Las escuelas que cambian el mundo*. Plaza & Janés.
- Bonals, J. y Sánchez Cano, M. (2007). *Manual de asesoramiento psicopedagógico*. Graó.

Coll, C. y Monereo, C. (2008). *Psicología de la educación virtual. Aprender y enseñar con la tecnología de la información y la comunicación*. Madrid: Morata

Delval, J. (2002). *La escuela posible: cómo hacer una reforma de la educación*. Ariel.

García-Campayo, J.; Demarzo, M.; Modrego, M. (2017). *Bienestar emocional y mindfulness en la educación*. Alianza Editorial.

Guerrero, R. (2016). *Trastorno por déficit de atención con hiperactividad*. Barcelona, Planeta.

Guerrero, R. (2018) Educación emocional y apego: Pautas prácticas para gestionar las emociones en casa y en el aula. Libros Cúpula.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

La profesora proporcionará a los alumnos/as a lo largo del curso, en clase o a través del **Campus Virtual**, una selección de referencias actuales relacionadas con los temas desarrollados en clase. La comprensión y asimilación de esta documentación será objeto de evaluación de acuerdo con las condiciones que se especificarán en cada caso.

RECURSOS ADICIONALES

- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: <http://www.copmadrid.org>
- American Psychological Association : <http://www.apa.org>
- <https://www.escuelaconcerebro.wordpress.com>
- <https://aprendemosjuntos.elpais.com>

[15] Otras observaciones

En el Campus Virtual estarán colgados todos los documentos necesarios para preparar la asignatura, salvo los manuales.

- Guía docente.
- Calendario.
- Presentación de la asignatura.
- Presentaciones de power point con el contenido teórico.
- Presentaciones de power point con el contenido práctico.
- Artículos.
- Otros documentos.

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.funde.u.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.